

Plan de prevención de riesgos laborales
ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U. CL/ ZANFONA, 14 47012 - VALLADOLID VALLADOLID, a 1 de octubre de 2018
VALLADOLID, a 1 de octubre de 2018



ÍNDICE

- 1. Datos de identificación
- 2. Objeto
- 3. Descripción de las actividades empresariales
- 4. Política de gestión
- 5. Objetivos preventivos
- 6. Organización de los recursos para el desarrollo de las actividades preventivas
 - 6.1. Estructura organizativa de la empresa
 - **6.2.** Funciones y responsabilidades
 - **6.3.** Sistemas de comunicación
 - 6.4. Modalidad de organización preventiva
 - **6.5.** Recursos disponibles
 - **6.6.** Presencia de los recursos preventivos
- 7. Consulta y participación de los trabajadores
 - 7.1. Medios de participación
 - **7.2.** Medios de consulta
 - 7.2.1. Delegados de prevención
- 8. Evaluación de los riesgos laborales
- 9. Evaluaciones de actualización y seguimiento
 - 9.1. Notificación y registro de los accidentes y enfermedades profesionales
 - 9.2. Investigación de accidentes y enfermedades profesionales
 - 9.3. Inspecciones de seguridad
 - 9.4. Controles ambientales
 - 9.5. Controles de compras
 - **9.6.** Controles de ingeniería
 - 9.7. Contratación y colocación
 - 9.8. Revisión de la evaluación de los riesgos laborales
- 10. Aplicación y coordinación de planes y programas
 - 10.1. Coordinación de actividades empresariales
 - 10.2. Trabajadores de empresas de trabajo temporal
 - 10.3. Coordinación con el programa de mantenimiento preventivo
- 11. Prioridades y vigilancia de la eficacia
 - 11.1. Prioridades en las actividades aplicables al plan
 - 11.2. Prioridad de las medidas preventivas, según la evaluación
 - 11.3. Verificación de la eficacia de las medidas preventivas
 - 11.4. Revisiones por la dirección
 - 11.5. Auditorías
- 12. Información y formación
 - 12.1. Información a los trabajadores
 - 12.2. Formación
 - 12.3. Instrucciones y/o normas para el puesto de trabajo
 - 12.4. Estadísticas
- 13. Medidas de emergencia
- 14. Vigilancia de la salud
- 15. Elaboración y registro de documentación
- 16. Programación actividades preventivas
- **17.** Consideraciones finales



1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Empresa: ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA, S.L.U.

C.I.F./N.I.F.: B33074345

Actividad: Otras instalaciones en obras de construcción

Centro de Trabajo: CL/ ZANFONA, 14

47012- VALLADOLID

N° Contrato: 1015394/03

Referencia: 4751/DL04886723/PP

2. OBJETO

En relación con el contrato de referencia, ASPY Prevención ha procedido a elaborar, de acuerdo con la información aportada por la empresa, el Plan de prevención de riesgos laborales, que es la herramienta a través de la cual la empresa debe integrar la actividad preventiva en su sistema general de gestión, comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La descripción de la empresa, su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales son los siguientes:

- Montaje y mantenimiento de aparatos elevadores

CENTROS Y TRABAJADORES

VALLADOLID C/ ZANFONA 14	40 TRABAJADO RES
LEON AV/ ANTIBIOTICOS 72	8 TRABAJADO RES
ZAMORA C/ DOCTOR VILLALOBOS 24	8 TRABAJADORES
SAL AMANCA AV/ PORTUGAL 272	10 TRABAJADORES
PALENCIA C/ ACACIAS 2	2 TRABAJADORES
SEGOVIA C/ LUIS PROUST, 22	15 TRABAJADORES
AVIL A C/ SANTA FE 7	6 TRABAJADORES
PLASENCIA C/ TORNAVACAS 31 LOCAL 2	3 TRABAJADORES
CACERES C/ PEDRO ROMERO DE MENDOZA, 2-4	4 TRABAJADORES
ARANDA DE DUERO Pº BENJAMIN PALENCIA 5	1 TRABAJADOR
BURGOS C/ CASCAJERA S/N ESQ. VIRGILIO MAZUELA 1	1 TRABAJADOR
BAD AJOZ C/ COCOTERO 11	2 TRABAJADORES
ASTURIAS C/ TENDERINA BAJA 208	3 TRABAJADORES
LUGO C/GALICIA 43 BJO IZQ (RIBADEO)	4 TRABAJADORES
MAL AGA C/ FLAUTA MAGICA 11-A	9 TRABAJADO RES
CANTABRIA AVDA DEL MONTE 69-IZDO.	3 TRABAJADORES
GRANADA AVDA. DIPUTACIÓN 4 (ARMILLA)	5 TRABAJADORES
SEVILL A C/OCHO NAVE16 (POL LOS PALILLOS) (ALCALA DE GUADAIRA)	5 TRABAJADORES
HUELVA C/ ESCULTORA MISS WITHNEY 39	3 TRABAJADORES
MIJAS COSTAS URBANIZACION PLAYA MARINA 80-LOCAL 2E	5 TRABAJADORES

Por las características personales o estado biológico conocido de los trabajadores, en la empresa:

	NO hay presencia de trabajadores especialmente sensibles.
Х	Sí hay presencia de trabajadores especialmente sensibles.
	(Ver el anexo TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES).

4751/DL04886723/PP 2/22



4. POLÍTICA DE GESTIÓN

La política de prevención de riesgos laborales constituye la declaración de principios y compromisos, así como los valores que deben dirigir la acción preventiva a la integración de ésta en el conjunto de actividades y niveles jerárquicos de la empresa.

Dicha política debe estar firmada por el gerente y ser difundida a toda la organización con la finalidad de que todos los empleados la conozcan, entiendan y actúen de acuerdo con la misma.

Ver el anexo POLÍTICA DE GESTION.

5. OBJETIVOS PREVENTIVOS

Los objetivos preventivos deben estar dirigidos a mejorar las condiciones de trabajo y a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, promoviendo una mejora continua que tienda a disminuir la siniestralidad y en general los fallos y errores que limitan la eficiencia de la actividad productiva.

La determinación de objetivos debe realizarse a partir del estudio y análisis de la situación actual de la empresa, con el fin de priorizar y optimizar la asignación de los recursos y esfuerzos. Los objetivos deberán ser alcanzables y medibles, indicando los responsables y plazos para llevarlos a término.

Los objetivos en materia de prevención de riesgos laborales, definidos por la dirección de la empresa, deben integrarse a su política estratégica junto con los demás objetivos empresariales. En coherencia con tales objetivos, las diferentes unidades establecerán objetivos específicos anuales. Se efectuará un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, así como de las acciones llevadas a término para su logro.

Los objetivos establecidos están relacionados en el anexo OBJETIVOS PREVENTIVOS.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

6.1. Estructura organizativa de la empresa

La estructura organizativa de la empresa en relación con la prevención de riesgos laborales es la incluida en la ESPECIFICACION GENERAL (EG 03. 01)

6.2. Funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades que asume cada uno de los niveles jerárquicos de la empresa en relación con la prevención de riesgos laborales son las indicadas en la ESPECIFICACION GENERAL (EG 03. 01)

6.3. Sistemas de comunicación

Los cauces de comunicación internos de la empresa en relación con la prevención de riesgos laborales están especificados en el PROCEDIMIENTO GENERAL (PG 02. 02)

6.4. Modalidad de organización preventiva

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas de la empresa se realiza mediante la modalidad indicada a continuación:

4751/DL04886723/PP 3/22



	MODALIDAD		
	Asunción personal por el empresario		
	Trabajador designado		
	Servicio de Prevención propio		
Х	Servicio de Prevención ajeno		

6.5. Recursos disponibles

Los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que dispone la empresa para alcanzar los objetivos establecidos en materia preventiva son:

- Formación
- Información
- Participación

6.6. Presencia de los recursos preventivos

La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo es una medida preventiva complementaria que tiene como finalidad vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.

Las actividades y procesos desarrollados por la empresa y los riesgos derivados de los mismos:

	NO requieren la presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo.
Х	SÍ requieren la presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo.
	(Ver el anexo PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS)

PROCEDIMIENTO GENERAL (PG 06-03)

7. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

7.1. Medios de participación

Los empleados ejercen su derecho de participación a través de los siguientes medios, mediante los que pueden solicitar información, realizar comentarios o comunicar una situación de riesgo, etc.:

- Reuniones de Departamento.
- Propuestas de Mejora.
- Equipos de Mejora.
- Identificación de riesgos
- Sugerencias.

REUNIONES DE DEPARTAMENTO

Las reuniones son un canal ágil de intercambio de ideas y de aporte de información.

En ellas se tratan temas de interés para los trabajadores y se analizarán las incidencias que hayan acontecido en sus ámbitos de actuación.

Los trabajadores reciben información específica e instrucciones cuando se incorporan en su departamento nuevas tecnologías, productos o equipos de trabajo que modifiquen de forma considerable las condiciones de seguridad y salud o los procedimientos y métodos de trabajo.

4751/DL04886723/PP 4/22



PROPUESTAS DE MEJORA

Todos los empleados disponen de los canales necesarios para realizar propuestas de mejora, sugerencias, solicitar información o comunicar una situación de riesgo:

Mediante las Propuestas de Mejora, todo trabajador que lo desee puede comunicar por escrito una idea concreta para mejorar cualquier aspecto relacionado con el trabajo y/o medidas correctoras, a fin de facilitar la innovación y mejora continua de las condiciones de trabajo. La herramienta pretende abrir un cauce de participación por parte de los que mejor conocen y conviven con su puesto y entorno, los trabajadores.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Todos los trabajadores que identifiquen una condición peligrosa que pueda suponer un riesgo potencial para él o para otras personas, tienen la obligación de comunicar de manera inmediata dicha situación a su Jefe inmediato, aun cuando no afecten directamente a su área o puesto.

EQUIPOS DE MEJORA

Los Equipos de Mejora se forman en cada uno de los departamentos para desarrollar proyectos de acuerdo con el principio de mejora continua de las condiciones de trabajo.

SUGERENCIAS

En todas las Delegaciones existe a disposición de los empleados un Buzón de Sugerencias, por el cual se puede reflejar cualquier duda, parecer o queja así como cualquier necesidad de información.

7.2. Medios de consulta

7.2.1 Delegados de prevención

Los delegados de prevención, como representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo, colaboran en la aplicación del plan de prevención realizando las siguientes actividades:

- Recabar y recibir de los empleados información sobre peligros detectados durante la realización del trabajo, y comunicarlo al nivel de gerencia que corresponda.
- Practicar visitas periódicas a los puestos de trabajo al objeto de velar por el cumplimiento de las instrucciones y normas de seguridad.
- Establecer contactos personales con los trabajadores sobre la importancia de cumplir las normas e instrucciones de seguridad, periódicamente y tras un incumplimiento de la normativa.
- Participar activamente en las campañas de seguridad.
- Participar en los programas de formación inicial y periódica para reforzar las actitudes preventivas.

Los representantes de los trabajadores han decidido elegir por y entre sus miembros a las siguientes personas en calidad de Delegados de Prevención:

Nombre y apellidos

1 Aquilino Hernandez Gonzalez DNI12405945K

4751/DL04886723/PP 5/22



EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

La empresa dispone de la evaluación de riesgos, realizada por ASPY Prevención. Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo y otra evaluación de riesgos del centro de trabajo Se ha utilizado el procedimiento de los factores y agentes de riesgo en el trabajo.

Dicha evaluación incluye las medidas y acciones correctoras de los riesgos identificados, que serán adoptadas por la empresa para su control de acuerdo con las prioridades establecidas en el correspondiente informe de Planificación de la Actividad Preventiva

8. EVALUACIONES DE ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

8.1. Notificación y registro de los accidentes y enfermedades profesionales

- Notificación oficial de los accidentes de trabajo

Los accidentes de trabajo se deben notificar a los órganos competentes a través de los sistemas de declaración de trabajadores accidentados puestos a disposición por la correspondiente administración.

Los documentos a cumplimentar son los siguientes:

- Parte de accidente de trabajo: para notificar los accidentes de trabajo ocurridos con baja médica. El plazo máximo para la notificación es de cinco días hábiles, contados desde la fecha en que se produzca el accidente o desde la fecha de la baja médica.
- Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica: para notificar los accidentes de trabajo que no han ocasionado baja. Notificación mensual.

Además, los accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que ocasionen fallecimiento o sean graves o muy graves, o accidentes ocurridos en el centro de trabajo que afecten a más de cuatro trabajadores, se comunicarán a la Autoridad Laboral, en el plazo máximo de 24 horas.

Asimismo, la empresa debe comunicar a ASPY Prevención los daños a la salud derivados del trabajo, de acuerdo con la exigencia establecida en el Real Decreto 337/2010.

- Notificación oficial de las enfermedades profesionales

La calificación de las enfermedades como profesionales corresponde a la entidad gestora respectiva, sin perjuicio de su tramitación como tales por parte de las entidades colaboradoras (Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social) que asuman la protección de las contingencias profesionales.

La obligación de elaborar y tramitar el parte de enfermedad profesional corresponde a la entidad gestora o a la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que asume la protección de las contingencias profesionales.

La empresa debe facilitar a la entidad gestora o a la mutua de accidentes de trabajo la información que obre en su poder y le sea requerida para la elaboración del parte de enfermedad profesional.

Notificación interna de los accidentes

La notificación interna de accidentes consiste en comunicar de forma precisa, dentro del ámbito de la empresa, la ocurrencia de un accidente. Su importancia radica en que posibilita

4751/DL04886723/PP 6/22



la investigación del accidente. Se debe informar el momento de ocurrencia, lugar y consecuencias de las pérdidas.

Se mantiene un registro de todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridas.

La empresa notifica los accidentes a través del sistema delta.

En el PROCEDIMIENTO GENERAL PG 06.02 la empresa dispone de un modelo para la notificación y registro de los accidentes y enfermedades profesionales.

8.2. Investigación de accidentes y enfermedades profesionales

La investigación de los accidentes y de las enfermedades profesionales consiste en el análisis de los hechos que han producido un daño para la salud de los trabajadores a fin de determinar el conjunto de causas concurrentes y establecer las medidas de corrección aplicables para evitar su repetición.

Cuando se produzca una lesión o enfermedad profesional o aparezcan indicios de que las medidas de prevención son insuficientes se debe llevar a cabo una investigación y redactar un informe para su registro.

En la realización de las investigaciones de los accidentes y enfermedades profesionales deben participar desde el inicio los mandos de los empleados, que deben trabajar en la identificación de las causas de los daños a la salud y en la propuesta y adopción de las medidas de prevención.

Modelo que utiliza la empresa es:

PROCEDIMIENTO GENERAL PG 06.02

8.3. Inspecciones de seguridad

Las inspecciones informales tienen como finalidad promover y utilizar de forma adecuada la información sobre posibles peligros que pueden detectar los empleados al realizar su trabajo habitual. Cualquier trabajador puede realizar una inspección informal cuando observa una situación de peligro, informando de la misma al personal responsable.

Las inspecciones planificadas de partes críticas consisten en examinar de forma sistemática aquellos elementos o componentes de los equipos, instalaciones y materiales cuyo fallo origina una probabilidad mayor de producir una pérdida grave.

Las inspecciones de seguridad planificadas generales tienen como finalidad la identificación de las condiciones peligrosas y actos inseguros, antes de que se desencadenen accidentes, permitiendo adoptar medidas correctoras que evitarán la posibilidad del suceso. La práctica de la inspección consiste en efectuar un recorrido por el área con un enfoque amplio e integral para la detección de peligros.

Modelo utilizado:

PROCEDIMIENTO GENERAL PG 06.05

8.4. Controles ambientales

Las actividades y procesos desarrollados por la empresa y los riesgos derivados de los mismos:

4751/DL04886723/PP 7/22



	NO requieren la realización de controles periódicos ambientales.
X	Sí requieren la realización de controles periódicos ambientales.)

Se deben realizar los siguientes controles periódicos ambientales:

Puesto de trabajo	Agente o contaminante	Frecuencia	Responsable
Administración	lluminación, temperatura, humedad,	Según planificación	Servicio de de prevención
Técnico montaje/mto	Ruido	Según planificación	Servicio de de prevención

8.5. Controles de compras

El control de las compras constituye un sistema efectivo de evaluar y controlar los riesgos en los puestos de trabajo que se ven afectados por la elección de equipos de trabajo, instalaciones o productos químicos, o por la contratación de servicios a otras empresas. Por ello, con la finalidad de identificar y evitar posibles pérdidas potenciales derivadas de las compras, se debe considerar lo siguiente:

- Antes del contrato o compra por primera vez de bienes o servicios que afecten a la seguridad de los puestos de trabajo, deben considerarse todos los aspectos relativos a la prevención de riesgos laborales y otra normativa vigente de aplicación.
- Debe solicitarse a los suministradores de los bienes que vayan a adquirirse (maquinaria, instalaciones, equipos, sustancias y preparados peligrosos, etc.) información específica en materia de prevención, que incluirá, según el caso:
 - Etiquetaje adecuado y fichas de datos de seguridad de las sustancias y preparados peligrosos.
 - Marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones del fabricante en castellano cuando se adquieran nuevas máquinas.
 - Folleto informativo de los equipos de protección individual.
- En el proceso de aceptación del producto debe comprobarse que la entrega cumple con las especificaciones establecidas en el pedido.

Modelo utilizado:

PROCEDIMIENTO GENERAL PG 04.04

8.6. Controles de ingeniería

Los controles de ingeniería incluyen la evaluación de los riesgos derivados de los cambios en las condiciones de trabajo, la modificación del acondicionamiento de los lugares de trabajo, y la introducción de nuevas tecnologías.

Se basan en asegurar que se practica una revisión de los proyectos de ingeniería para el control de los riesgos desde su fase de diseño, antes de que los locales se construyan y los procesos y equipos se desarrollen, o sufran modificaciones que puedan afectar a la seguridad y salud de los empleados.

Los modelos utilizados para la realización de los controles de ingeniería son: PROCEDIMIENTO GENERAL PG 04.02 CONTROL DEL DISEÑO DE INSTALACION DE ASCENSORES

PROCEDIMIENTO GENERAL PG 04.07 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROPIOS E INFRAESTRUCTURA.

PROCEDIMIENTO GENERAL PG04.05 GESTION DE LOS TRABAJOS DE MONTAJE

4751/DL04886723/PP 8/22



PROCEDIMIENTO GENERAL PG04.06 GESTION DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PE 01.01 ELABORACION Y CONTROL DELOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PE 04.03 INSPECCIONES Y PRUEBAS FINALES EN ASCENSORES

8.7. Contratación y colocación

La práctica de controles aplicados en el momento de la contratación de empleados nuevos, o antes de trasladarlos a otros puestos de trabajo, permite la evaluación de los riesgos derivados de la incorporación de trabajadores cuyas características personales o estado biológico conocido los hacen especialmente sensibles a las condiciones del puesto.

La contratación o recolocación del tipo de trabajadores relacionados a continuación debe recibir un tratamiento especial acorde con la legislación vigente y estos casos deben ser tratados de forma individualizada:

- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- Menores
- Trabajadores especialmente sensibles

Modelo empleado:

PROCEDIMIENTO GENERAL PG 03.01

8.8. Revisión de la evaluación de los riesgos laborales

La empresa revisará la evaluación de los riesgos laborales en caso de:

- Deterioros por el transcurso del tiempo de los elementos que integran el proceso productivo.
- Cambios en las condiciones de trabajo (nuevas tecnologías, equipos y productos, y modificaciones del acondicionamiento de los lugares de trabajo).
- La ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales.
- Incorporación de trabajadores especialmente sensibles a las condiciones del puesto.
- Los resultados de las actividades preventivas y los controles periódicos practicados.
- Acuerdo con los representantes de los trabajadores
- Exigencia de la Autoridad Laboral competente.

9. COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

9.1. Coordinación de actividades empresariales

Cuando los trabajadores de la empresa desarrollen actividades en un centro de trabajo, propio o ajeno, donde concurran trabajadores de otras empresas, se deben establecer los medios de coordinación necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

La posible concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo se indica en el cuadro siguiente:

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	
Trabajadores de otras empresas en centros de trabajo propios	
Trabajadores de la empresa en centros de otras empresas	SI

Modelo empleado:

PROCEDIMIENTO GENERAL PG 06.03



9.2. Trabajadores de empresas de trabajo temporal

Los trabajadores de empresas de trabajo temporal, cualquiera que sea su modalidad de contratación, deben disponer del mismo nivel de protección de la seguridad y la salud que los restantes trabajadores de la empresa.

Para el desarrollo de las actividades y procesos de la empresa:

		NO se recurre a la contratación de trabajadores de empresas de trabajo temporal
	v	SÍ se recurre a la contratación de trabajadores de empresas de trabajo temporal (Ver el anexo TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL)
^	^	(Ver el anexo TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL)

La empresa utiliza el modelo:

PROCEDIMIENTO GENERAL PG03.01 GESTION DE RECURSOS HUMANOS.

9.3. Coordinación con el programa de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en actuar en los equipos, instalaciones o estructuras, a través de inspecciones o revisiones, para evitar que se produzca un paro por avería o de que exista una anomalía que afecte de forma significativa a la cantidad o calidad del producto acabado, o a las condiciones de seguridad derivadas de la utilización del equipo.

Además de otros criterios relacionados con la disponibilidad de los equipos y los costes del mantenimiento, el programa de mantenimiento preventivo debe tener en cuenta otras circunstancias:

- Un funcionamiento incorrecto del equipo puede provocar condiciones peligrosas para la seguridad de los trabajadores
- Existe reglamentación que obliga a practicar determinadas inspecciones o revisiones en los equipos e instalaciones.

Procedimiento empleado:

PROCEDIMIENTO GENERAL PG 04.07

10. PRIORIDADES Y VIGILANCIA DE LA EFICACIA

10.1. Prioridades en las actividades aplicables al plan

Las prioridades establecidas para la realización de las actividades preventivas contenidas en el presente Plan de Prevención están basadas en el siguiente esquema:

- 1. Análisis inicial o periódico de la situación de la empresa
 - Evaluación inicial de riesgos
- 2. Establecimiento de la política preventiva
 - Elaboración de la política de seguridad y salud
 - Difusión de la política de seguridad y salud
- 3. Organización de los recursos
 - Actividades para la selección de la modalidad preventiva y su función.
 - Designación y función de los Delegados de Prevención.

4751/DL04886723/PP 10/22



- Asignación de responsabilidades en el desarrollo de las actividades preventivas (Gerencia superior, intermedia y de primera línea, trabajadores, empleados con funciones específicas en prevención, servicios de prevención ajenos).
- Formación en prevención.

4. Planificación

- Adopción de las medidas y acciones preventivas, de acuerdo con el resultado de la evaluación inicial de riesgos y las evaluaciones de actualización y seguimiento.
- Establecimiento de los procedimientos para la realización de las actividades preventivas (notificación e investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, etc.).
- Elaboración del Plan de emergencia.

5. Control de las actuaciones

- Revisiones por la gerencia.
- Actividades de control, incluidas en los procedimientos establecidos para la realización de las actividades preventivas.
- Controles ambientales.
- Auditoría externa reglamentaria

10.2. Prioridad de las medidas preventivas, según la evaluación

Las medidas y acciones preventivas a adoptar en la empresa y la prioridad establecida para su implantación se encuentran en la evaluación de los riesgos laborales y en la planificación de la actividad preventiva.

La prioridad en la adopción de las medidas o acciones preventivas está determinada por el Grado de riesgo, estimado en el proceso de evaluación de riesgos para cada uno de los factores y riesgos asociados:

- Grado de riesgo muy alto: Deberían adoptarse medidas preventivas inmediatamente. A la espera de una solución definitiva se adoptarán medidas y acciones temporales que disminuyan el grado de riesgo. Se implantarán soluciones definitivas lo antes posible.
- Grado de riesgo alto: Deberían adoptarse medidas de forma urgente para controlar los riesgos.
- Grado de riesgo moderado: Los riesgos podrían ser tratados a corto o medio plazo.
- Grado de riesgo bajo o muy bajo: Los riesgos podrían ser aceptables o requerir controles periódicos o medidas a medio o largo plazo.

10.3. Verificación de la eficacia de las medidas preventivas

La verificación de la eficacia se basa en comprobar el grado de implantación de las medidas planificadas, analizando los resultados y poniendo de manifiesto la necesidad, en caso necesario, de: realizar una nueva evaluación de riesgos, completar o adoptar nuevas medidas preventivas o de protección, realizar análisis de las condiciones de seguridad en los lugares de trabajo, etc.

10.4. Revisiones por la dirección

El Plan de prevención de riesgos laborales debe ser aprobado por la dirección de la empresa, que debe llevar a cabo una revisión completa del mismo para asegurar su adecuación y eficacia y el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

4751/DL04886723/PP 11/22



10.5. Auditorías

Contrata empresas auditoras externas y ajenas a la empresa para que realicen auditorias

11. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

11.1. Información a los trabajadores

La empresa debe proporcionar la información necesaria a los trabajadores en relación a los riesgos generales y específicos del puesto de trabajo, las medidas aplicables para el control de dichos riesgos, y las medidas de emergencia adoptadas por la empresa.

La información a los trabajadores se proporciona por medio de:

- Correo electrónico.
- Intranet. Portal del empleado.
- Pagina Web.
- Tablón de anuncios.
- Boletín interno.
- Reuniones Departamentales.
- Cursos de formación.
- Videoconferencia/Multiconferencia.
- Fichas de seguridad del puesto.
- Normas de seguridad.
- Instrucciones técnicas.
- Manuales del fabricante.

La empresa utiliza el PROCEDIMIENTO GENERAL PG 02.02

11.2. Formación

La formación a los trabajadores tiene como finalidad proporcionar la capacidad necesaria para el desempeño del puesto de trabajo y provocar un cambio adecuado de las actitudes. De esta forma se consiguen comportamientos seguros en la realización del trabajo.

La empresa proporciona a los trabajadores formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva. La formación debe centrarse específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador.

La empresa proporciona formación adecuada a los distintos niveles de la gerencia con responsabilidades sobre el presente Plan de Prevención, con la finalidad de proporcionar la destreza y los conocimientos necesarios para su aplicación.

Los empleados con funciones específicas en prevención reciben formación adecuada con la finalidad de proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias en el desempeño de sus obligaciones.

Se realiza por parte de la empresa un plan anual de formación destinado a toda la plantilla. Por medio de Aspy Prevencion, se realiza una formación precisa y consensuada con la empresa, dependiendo de las necesidad detectadas

11.3. Instrucciones y/o normas para el puesto de trabajo

Las instrucciones y normas de seguridad deben contener pautas, guías y prácticas de trabajo dirigidas a evitar actos o comportamientos inseguros de los trabajadores.

4751/DL04886723/PP 12/22



Las instrucciones para el puesto de trabajo son básicas para la integración de la prevención a nivel del trabajador que ejecuta las tareas que le han sido asignadas, y a partir de el las la empresa debe exigir a los trabajadores el cumplimiento de sus obligaciones laborales en materia de prevención.

Las normas generales de seguridad estan dirigidas a todos los trabajadores de la empresa, mientras que las normas específicas de seguridad son de aplicación a actividades y puestos de trabajo concretos.

Los trabajadores deben ser instruidos en las normas y recibir una copia escrita de su contenido. Además las normas deben colocarse en lugares donde puedan ser vistas con frecuencia por los trabajadores afectados, a ser posible próximas a los puestos de trabajo.

Las normas e instrucciones de seguridad deben ser utilizadas en las acciones de formación inicial y periódica del personal de la empresa.

El contenido de las normas e instrucciones debe revisarse periódicamente, teniendo en cuenta la información obtenida en las acciones formativas periódicas, los cambios introducidos en los puestos de trabajo, y la experiencia en la aplicación de otras actividades del programa preventivo.

La empresa dispone de:

Normas de seguridad Instruccion es técnicas Fichas de seguridad por puesto de trabajo.

11.4. Estadísticas

La recopilación de datos relativos a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales permitirá el cálculo de indicadores de la siniestralidad de la empresa, que deben ser informados a los trabajadores como indicador del resultado de la acción preventiva desarrollada en la empresa.

El análisis posterior de estos datos podrá orientar la adopción de las medidas preventivas más apropiadas.

El análisis de los accidentes se basará en la siguiente información:

- Tipo de contacto: accidentes, enfermedad profesional, incidente.
- Consecuencia: lesión, daño a la propiedad.
- Gravedad: muy grave, grave, leve.
- Duración administrativa de la lesión: con baja, sin baja.
- Origen del accidente, o causas básicas.
- Síntomas del accidente, o causas inmediatas.
- Agentes materiales.
- Forma del accidente.
- Naturaleza de la lesión.
- Parte del cuerpo lesionada.
- Lugar de los hechos.
- Día, fecha v hora del accidente.
- Posibilidad de repetición y gravedad potencial de las pérdidas.

Los indicadores estadísticos que se calcularán son:

- Índices de frecuencia con baja.
- Índice de incidencia con baja.

4751/DL04886723/PP 13/22



- Índice de gravedad.
- Índice de duración media

Las estadísticas se utilizarán para informar a los trabajadores y los distintos niveles de gerencia sobre el nivel de siniestralidad laboral en la empresa.

12. MEDIDAS DE EMERGENCIA

Las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse en la empresa deben estar identificadas, al objeto de adoptar las medidas necesarias para garantizar, en caso de emergencia, la intervención y control de forma rápida y eficaz, en particular en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta el tamaño, actividad y posible presencia de personas ajenas en el centro.

La empresa utiliza el modelo:

INFORME MEDIDAS DE EMERGENCIA ELABORADO POR ASPY PREVENCION

13. VIGILANCIA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud comprende el conjunto de aquellas actividades que, realizadas con criterios de eficacia y efectividad por personal sanitario debidamente acreditado, están dirigidas a la mejora de la salud de los trabajadores y a la detección de daños o posibles daños derivados de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa, en función de los riesgos inherentes al trabajo, debe garantizar la vigilancia del estado de salud de los trabajadores, cuyas actividades las desarrolla / el Servicio de Prevención propio / ASPY Prevención.

Las actividades de vigilancia de la salud incluirán:

- Exámenes de salud específicos según el riesgo laboral.

Constarán de las intervenciones básicas y selectivas por riesgo laboral y personal.

Las intervenciones básicas están compuestas por el historial clínico laboral, la exploración clínica, la exploración instrumental y el consejo y asesoramiento sobre las conductas laborales.

Las intervenciones selectivas comprenden la encuesta de salud y las pruebas complementarias.

Los exámenes de salud se efectuarán:

- Periódicamente, por riesgo laboral.
- Inicialmente, por incorporación a la empresa.
- Tras una reincorporación al trabajo después de una ausencia prolongada por motivos de salud.
- Por cambio de puesto de trabajo.
- Por cambio de las condiciones de trabajo
- En trabajadores especialmente sensibles, o en situaciones especiales.
- Realización de exploraciones complementarias en función del riesgo laboral al que está expuesto el trabajador, con la correspondiente valoración médica de la prueba.
- Estudios epidemiológicos.
- Organización y coordinación de los Primeros Auxilios.
- Control sanitario de la empresa.
- Información a las Autoridades Sanitarias.

4751/DL04886723/PP 14/22



La empresa dispone un PROCEDIMIENTO GENERAL PG 06.01

14. ELABORACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se elaborará y registrará la documentación necesaria que se deberá conservar a disposición de la Autoridad Laboral y/o Sanitaria competentes.

Se requiere, en general, poseer los distintos documentos acreditativos y justificativos que avalen la efectiva realización de las distintas actividades preventivas que contiene la LPRL y el RSP y el resto de la normativa aplicable a cada empresa de acuerdo con su actividad específica.

Se destacan los siguientes:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de los Riesgos.
- Planificación de la Actividad preventiva.
- Medidas de prevención y protección a adoptar.
- Control de los Equipos de protección individual.
- Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores.
- Informe global de las conclusiones derivadas de los exámenes de salud específicos de los trabajadores, en relación con la aptitud para realizar su trabajo.
- Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo.
- Investigaciones de Accidentes.
- Medidas de emergencia.
- Documentos relativos a la consulta y participación de los trabajadores: notas informativas.

El procedimiento utilizado para la elaboración y registro de documentación es el PG 01 01

4751/DL04886723/PP 15/22



15. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Con el objeto de establecer un orden de prioridades, orientado a desarrollar progresivamente todas las actividades preventivas en la empresa, se ha previsto el seguimiento del itinerario preventivo que se detalla a continuación.

Como complemento y/o actualización del presente itinerario preventivo, ASPY Prevención elabora el informe de Programación de Actividades de Prevención Técnica, donde se relacionan las actividades preventivas concertadas por la empresa y se detalla el periodo previsto de realización.

ITINERARIO PREVENTIVO

A) Relación de actividades básicas para articular la prevención de riesgos laborales en la empresa:

	2018	2019	2020
ACTIVIDADES A REALIZAR INICIALMENTE			
Plan de Prevención de Riesgos Laborales	1		
Evaluación de los Riesgos Laborales	1		1
Planificación de la Actividad Preventiva	1		1
Medidas de Emergencia	1		1
Actividades de verificación asociadas a las actividades iniciales			
Verificación del Cumplimiento del Plan de Prevención		1	
Verificación de la Eficacia de las Medidas Preventivas		1	
Verificación de la Implantación de las Medidas de Emergencia			1
ACTIVIDADES A REALIZAR ANUALMENTE			
Programación de Actividades	1	1	1
Verificación de la Integración de la Prevención	1	1	1
Análisis Estadístico de Siniestralidad	1	1	1
Memoria Anual de Actividades	1	1	1
ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE FORMA CONTINUA			
Formación	*	*	*
Información a los trabajadores	*	*	*
Investigación de Accidente de Trabajo / Enfermedad Profesional	*	*	*
Control de Condiciones de seguridad	1	1	1

^{*:} Actividad a realizar según necesidades

B) Actividades de Vigilancia de la Salud:

	2018	2019	2020
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE LA SALUD			
Planificación de la Vigilancia de la Salud	1	1	1
Memoria de la Vigilancia de la Salud	1	1	1
Estudio Epidemiológico	1	1	1
Exámenes de Salud	*	*	*

^{*:} Actividad a realizar según necesidades



16. CONSIDERACIONES FINALES

Con el objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los delegados de prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido del presente documento de plan de prevención.

En el informe se hace referencia básicamente a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en su caso, de técnicas de Gestión de la Prevención, introduciendo una serie de actividades y tareas que son fundamentales.

Es preciso la asunción y el impulso por parte de la dirección de la empresa, de la Prevención Integrada como modelo de organización. Se recuerda que ASPY Prevención, es un órgano consultor, de apoyo y asesoramiento, que se responsabiliza de la realización de unas actividades determinadas, para que a posteriori la empresa pueda gestionar correctamente la Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo debe consistir en conseguir la asunción de responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales por todos los trabajadores de la Empresa, de acuerdo con su nivel jerárquico, en base al estímulo permanente y asesoramiento constante de la dirección de la empresa.

VALLADOLID, a 1 de octubre de 2018

Luis Calderon Sanchez Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales



4751/DL04886723/PP 17/22



ANEXOS



TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES, EMBARAZADAS Y MENORES

Por las características personales o estado biológico conocido de los trabajadores, la relación de puestos de trabajo ocupados por empleados con características relevantes en la prevención de riesgos laborales son los siguientes:

Puesto de trabajo	Característica específica a considerar				
Técnico montaje/conservación	Manipulación	de	cargas	У	posturas
	forzadas.				

Para el adecuado control de los riesgos particulares de los trabajadores especialmente sensibles, mujeres embarazadas y menores, deben aplicarse procedimientos de gestión específicos.

4751/DL04886723/PP 19/22



POLÍTICA DE GESTION



Nuestra Misión

Garantizar soluciones de altura que elevan la calidad de vida.

Nuestra Visión

Ser referente en el sector por la implicación y compromiso de todos con nuestros valores de empresa familiar.

Nuestros Valores

Servicio: Resolvemos necesidades con una atención personalizada

Profesionalidad: Cumplimos compromisos haciendo bien lo que tenemos que hacer.

Integridad: Actuamos con rectitud, generando confianza y credibilidad.

Política de Gestión

Mantenemos un Sistema de Gestión integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud, conforme a las normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, ISO 45001 el Anexo XI módulo H1 de la Directiva 2014/33/UE y el Anexo IV del RD 88/2013.

Nuestra Política se basa en los siguientes compromisos:

- La mejora continua de nuestros procesos para eliminar los peligros y reducir los riesgos, con el fin de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, evitar costes innecesarios, ofrecer los productos y servicios requeridos por nuestros clientes y conseguir una afección ambiental mínima
- El **cumplimiento de la legislación** así como otros requisitos que nuestra empresa suscriba, además de las normas y regulaciones internas
- La prevención de las lesiones y enfermedades, proporcionando un entorno de trabajo seguro.
- La protección del medio ambiente, mediante el uso racional de los recursos y la prevención de la contaminación, para conseguir un futuro más sostenible.
- La consulta y participación de los trabajadores y representantes

Esta Política proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos.

Resulta esencial la compresión, participación y asunción de todos para alcanzar los resultados deseados y avanzar de forma progresiva hacia la excelencia en cada una de las áreas de negocio, aceptando la responsabilidad de aplicar los valores y compromisos en el trabajo diario y haciéndolos cumplir a todo el personal a nuestro cargo.

Rubén de Pedro Pardo Director General 24 de septiembre de 2018

4751/DL04886723/PP 20/22



OBJETIVOS PREVENTIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Se ha establecido un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) y se han implantado los procedimientos.
- Los trabajadores de la empresa entienden que el trabajo bien hecho en todas nuestras actuaciones es fundamental para nuestro futuro y sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJETIV	RESPONSABLES	PLAZO
Actualizar la evaluación de riesgos en todas las áreas y puestos de trabajo, tomar las medidas pertinentes y planificar las acciones necesarias para su control.	SPA	2018-2020
Basándose en los resultados de la evaluación de riesgos, elaborar un plan formativo.	SPA	2018-2020
Actualizar y realizar instrucciones de trabajo	SPA	2018-2020
Conseguir un índice de incidencia inferior a 72,17	TODA LA PLANTILLA	2018-2020
Conseguir un índice de duración media inferior a 15,7	TODA LA PLANTILLA	2018-2020
Conseguir un número de accidentes con baja inferior a 6	TODA LA PLANTILLA	2018-2020

4751/DL04886723/PP 21/22



PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

A continuación se describen las actividades o procesos que requieren la presencia del recurso preventivo en el centro de trabajo durante su duración, así como la causa por la que se precisa. Además se identifica el recurso preventivo y su condición.

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída en Altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo: Trabajos a mas de 6m de Altura y trabajos entre 2 y 6 m en los que solo se utilice como element de protección el equipo anticaídas
- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados: instalación mantenimiento y reparación de instalaciones que requieran la manipulación de cargas superiors a 30kg
- Existencia de riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollen sucesiva o simultáneamente
- Montaje, desmontaje y transformación de andamios o plataformas.
- Utilización de equipos de elevación de cargas: cuando el operador del equipo de elevación de cargas no puede observer el trayecto complete de la misma
- Trabajos en emplazamiento con riesgo de incendio o explosion o existencia de atmosfera explosiva
- Cuando la visibilidad es insuficiente para permitir a la persona que conduce realizer las maniobras de la carretilla con seguridad
- Operaciones de soldadura en proximidad de liquidos o gases inflamables o en recipiestes que contengan o hayan contenido gases licuados

4751/DL04886723/PP 22/22